



Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Alcaldía
Relaciones Públicas

MAT. : APRUEBA FONDO A RENDIR QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 16 Febrero 2015.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 - 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06.12.2012; donde se señala la elección del Alcalde, para periodo 2012-2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 13082 de fecha 09.12.2014; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 1858

- APRUEBA Y AUTORIZA, Fondo a Rendir Interno a nombre de Marilyn Ordenes Castellanos, Rut: [REDACTED] para financiar gastos que demande compra de baterías y focos a vehículos municipales.-
- GÍRESE la cantidad de \$ **200.000.-** (doscientos mil pesos).-
- CÁRGUESE, el anticipo con cargo a la cuenta 114.03.00.000.000.000 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara a la partida presupuestaria 215.22.06.002.001 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)